



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 21

**INVITACIÓN PÚBLICA
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No.146 de 2013**

1. OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, ECONOMICA Y FINANCIERA, AL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No.0019 DE 2013, CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA PARA GARANTIZAR EL NIVEL MÍNIMO DE LA LAGUNA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CAÑO NUEVO DE LA LAGUNA DE SONSO".

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato a realizar tendrá un plazo de ejecución de TRES (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual está supeditada al inicio del contrato principal.

3. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente contratación se estima en la suma de veinticinco millones de pesos M/CTE. (\$ 25.999.999,00), suma que incluye el 16% de IVA.

4. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará a través de tres (3) actas parciales de acuerdo con el porcentaje de avance - obra ejecutada -, así:

Un (1) Primer Pago que se causará una vez que las obras del contrato principal hayan superado como mínimo el 30% del avance físico de ejecución, por un valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 7.410.000,00), suma que incluye el impuesto al valor agregado IVA, el cual debe contar con la aprobación previa por parte del supervisor que designe la CVC.

Un (1) Segundo Pago que se causará una vez que las obras hayan superado como mínimo el 60% del avance físico de ejecución, por un valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 7.410.000,00), suma que incluye el impuesto al valor agregado IVA, el cual debe contar con la aprobación previa por parte del supervisor que designe la CVC.

Un (1) Tercer Pago que se causará una vez que las obras hayan superado como mínimo el 95% del avance físico de ejecución, por un valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 9.879.999,00), suma que incluye el impuesto al valor agregado IVA, el cual debe contar con la aprobación previa por parte del supervisor que designe la CVC.

El Tercer Pago - que completa el 95% del valor del Contrato -, estará condicionado a la suscripción del Acta de Entrega y Recibo a satisfacción de las obras, previa entrega de los informes finales del desarrollo de los trabajos realizados tanto de obra como de interventoría y a la presentación por parte del contratista y aprobación por parte de La CVC de la Garantía Única debidamente actualizada y constituida la Calidad del Servicio.

Pago Final: El Cinco por ciento (5%) restante del valor del contrato, se cancelará una vez se suscriban las actas de liquidación final tanto del contrato de obra como de la interventoría y se haya constituido la garantía de calidad del servicio a favor de La CVC.

Los anteriores pagos, se deberán soportar al supervisor de La CVC del Contrato con el respectivo análisis de su porcentaje y valor, que van a depender del porcentaje y valor del acta de obra ejecutada.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 21

El pago de cada uno de las actas se realizará una vez sea presentada sustentada, aprobada y tramitada para pago el acta de avance de obra generada, con la presentación de los respectivos informes de la obra a pagar como del de interventoría en el cual se detallen las actividades propias de la interventoría adelantadas mes a mes o fracción de mes que corresponden al periodo de avance de obra facturada, previa aprobación y visto bueno del supervisor de La CVC y de la presentación de la factura acompañada de la certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, acerca del pago de los aportes a seguridad social y pagos parafiscales y demás documentos de ley.

La CVC solo autorizará la liquidación de las actas parciales, siempre y cuando el Interventor cumpla previamente con los compromisos, las obligaciones del contrato y que el desarrollo de las actividades corresponda con el avance físico de obra.

El Proponente debe tener en cuenta que todo pago que efectúe la CVC será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley.

De conformidad con lo señalado en el Parágrafo 2º del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, será obligación del contratista el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral.

Los recursos disponibles para adelantar este proceso de contratación pertenecen al proyecto 1766: Diseño y construcción de obras complementarias para el funcionamiento ambiental de la Laguna de Sonso.

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: Una propuesta será inhabilitada para participar en la Contratación de Mínima Cuantía cuando se encuentre comprendida en alguno de los siguientes casos:

- 5.1 No presentar diligenciada la carta de presentación de la Propuesta, suscrita por el proponente o su Representante Legal.
- 5.2 Cuando alguno de los bienes ó servicios ofrecidos no cumpla con las condiciones técnicas establecidas.
- 5.3 No adjuntar con la oferta, la carta de presentación de la propuesta o presentar la misma con modificaciones sustanciales o con la omisión de la firma del proponente o representante legal del oferente, o por el apoderado, según sea el caso.
- 5.4 No acreditar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales, cuando fuere el caso.
- 5.5 Presentación de varias ofertas por un mismo oferente.
- 5.6 Dar información o aportar documentación errónea.
- 5.7 Que el proponente se encuentre en estado de quiebra o cesación de pagos.
- 5.8 Desviaciones o discrepancias apreciables a juicio de la CVC respecto de lo establecido en el Estudio Previo.
- 5.9 Presentación extemporánea de la oferta.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 21

5.10 Cuando el proponente una vez requerido por la CVC, no allegue la documentación, explicaciones o aclaraciones solicitadas o cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento o cuando allegue las respuestas fuera del plazo que le fue otorgado para ello.

5.11 Cotizar por un valor superior al presupuesto oficial asignado para la presente contratación de mínima cuantía.

5.12 La omisión de la presentación de la oferta, su diligenciamiento incompleto o parcial.

5.13 No acreditar la capacidad jurídica. Para personas jurídicas de derecho privado incluye que su objeto social guarde relación con el objeto a contratar.

5.14 Ofertar precios artificialmente bajos

5.15 No presentar oferta por la totalidad de los bienes o servicios a adquirir.

5.17 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO: La declaratoria de desierto de la presente contratación de Mínima Cuantía únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión (numeral 18, artículo 25, Ley 80 de 1993).

El presente proceso de selección corresponde a la Interventoría al contrato resultante de la Licitación Pública No.19 de 2013. Dado el caso de no adjudicación del contrato principal, el presente proceso de selección carecerá de razón de ejecución.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

6. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA O PERIODO		Dirección WEB	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA		
Publicación de Estudios Previos e Invitación Pública	02-10-2013, de 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.		www.contratos.gov.co	
Plazo para presentar observaciones o aclaraciones	02-10-2013 de 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.		www.contratos.gov.co CVC - Dirección Técnica Ambiental. Carrera 56 No. 11-36, piso 3° Cali, Valle del Cauca Teléfono: 3181700 Ext. 353 -351.	
Plazo para dar respuestas a las observaciones o aclaraciones	03-10-2013		www.contratos.gov.co	
Plazo para adendas	04-10-2013		www.contratos.gov.co	
Presentación de la Oferta	02-10-2013	07-10-2013 Hasta las 4:00 p.m.	Centro de Administración de Correspondencia (CAC) de la CVC. Carrera 57 No.11-29, Cali	
Evaluación de la Oferta	08-10-2013		CVC - Dirección Técnica Ambiental. Carrera 56 No. 11-36, Piso 3° Cali, Valle del Cauca Teléfono: 3181700 Ext. 353 -351.	
Publicación de la Evaluación de la oferta	09-10-2013		www.contratos.gov.co	
Recepción de observaciones a las evaluaciones	10-10-2013		CVC - Dirección Técnica Ambiental carrera 57 No. 11-29 de la ciudad de Cali. www.contratos.gov.co	
Publicación de respuesta a observaciones/ Publicación de aceptación de la Oferta	11-10-2013		www.contratos.gov.co	

7. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS: En caso de que la CVC requiera hacer modificaciones a los estudios previos o en la invitación pública de la presente contratación de mínima cuantía, lo hará por medio de adenda.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 5 de 21

8. REGLAS PARA EXTENDER ETAPAS PREVISTAS EN EL CRONOGRAMA: En caso de que la CVC estime conveniente prorrogar el plazo, para el cierre del proceso de la presente contratación de mínima cuantía, avisará oportunamente a los proponentes, igualmente mediante adenda.

En caso de que los participantes necesiten hacer aclaraciones, deberán dirigirse por escrito a la CVC - Dirección Técnica Ambiental. Carrera 56 No. 11-36, piso 3° Cali, Valle del Cauca Teléfono: 3181700 Ext. 353 - 351 y/o por correo electrónico a la dirección electrónica direcciontecnica@cvc.gov.co o a la página www.contratos.gov.co

En caso de que se requiera hacer modificaciones a las condiciones y especificaciones de los estudios previos, la invitación pública, o prorrogar el plazo para el recibo de las ofertas, ello se hará mediante adendas, copias electrónicas de las cuales serán suministradas oportunamente a cada participante y/o se publicará en la página del SECOP, www.contratos.gov.co. Se requiere que la solicitud de prórroga del plazo para el recibo de las ofertas sea requerida por las 2/3 partes de los proponentes.

LUGAR PARA RECIBO DE OFERTAS: Las ofertas deben ser dirigidas a la Dirección Técnica Ambiental y entregadas en el Centro de Administración de Correspondencia de la CVC (CAC), ubicado en la carrera 57 No. 11-29 de la ciudad de Cali.

Los estudios previos de la contratación, podrán consultarse en el Grupo de Recursos Hídricos de la Dirección Técnica Ambiental, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca- CVC, ubicada en la Carrera 56 No. 11-36, Cali, Valle del Cauca y/o en la página del SECOP www.contratos.gov.co.

9. TÉRMINO MÍNIMO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: La validez y vigencia de la propuesta a presentar debe ser mínimo de treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de cierre de la Contratación de Mínima Cuantía.

10. REQUISITOS HABILITANTES:

10.1 Perfil del participante: podrá ser una persona natural ó jurídica.

El proponente con el que la CVC aspira a celebrar el contrato deberá contar con el siguiente perfil: Ingeniero Civil.

Todos los participantes, sean personas naturales o jurídicas, en el caso de que el representante legal no sea ingeniero civil, la propuesta deberá ser abonada por un Ingeniero Civil.

10.2 Experiencia Mínima – verificación documental – habilita o no habilita

El proponente de la interventoría deberá ser Ingeniero civil con Experiencia General mínima de Dos (2) años y Experiencia Específica certificada como mínimo con Una (1) certificación como Contratista de Obra o Interventoría y/o Director de Obra o Interventoría de contratos cuyos alcances hayan contemplado obras de recuperación de la capacidad hidráulica de ríos y/o lagunas y/o descolmatación y/o mantenimiento y/o limpieza de cauces para control y/o protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones.

Dicha certificación, deberá acreditar trabajos ejecutados similares al objeto de la presente contratación y el valor del contrato acreditado deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial asignado. Además, deberá haber sido expedida y suscrita por el Representante Legal, persona autorizada o persona a la cual se le prestó el servicio, especificando el objeto del

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca.

Página 6 de 21

contrato, valor, fecha de inicio y terminación (indicando el día, mes y año) y si su objeto fue cumplido con una calificación como mínima "Buena".

Es muy importante que los proponentes tengan presente, que la certificación que no cumpla con el anterior requisito, no será tenida en cuenta. Lo cual podría ocasionar que su oferta sea declarada inhábil y por lo tanto sea rechazada según el caso.

La CVC se reserva el derecho de verificar, por sus propios medios, la veracidad de la información que a través del diligenciamiento de los presentes documentos haga cada proponente o miembro de un consorcio o unión temporal.

10.3 Equipo de Trabajo

ITEM	DESCRIPCIÓN	Profesión
1	Director de Interventoría	Ingeniero Civil
2	Supervisor de Campo	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y/o técnico y/o tecnólogo en construcción y/o auxiliar de ingeniería.

EL PROPONENTE DEBERÁ ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTOS TÉCNICOS:

1. Carta de Presentación de la propuesta, debidamente firmada, comprometiéndose a cumplir a cabalidad el objeto del contrato.
2. Propuesta técnica para el desarrollo de los trabajos detallados de acuerdo con las presentes especificaciones técnicas, incluyendo:
Objetivo general y específicos
Productos a entregar.
Cronograma de trabajo
3. Hoja de vida actualizada con los correspondientes soportes del equipo de trabajo propuesto.
4. Propuesta económica: se debe presentar la oferta, detallando los costos por cada objetivo específico de acuerdo a lo establecido en el Numeral 7 del Estudio Previo, incluyendo los costos de las actividades técnicas y económicas adicionales que el proponente ofrece como valor agregado.
La oferta debe prever el pago de todos los impuestos y gastos a que haya lugar, por cuenta exclusiva del contratista, así como los costos de desplazamiento al sitio, elaboración de documentos, fotocopias, etc. Teniendo en cuenta lo anterior, la oferta no podrá estar condicionada, ni ser adicionada, modificada o completada después de haber sido presentada. La propuesta debe ser dada en pesos colombianos.
5. Copias de las tarjetas profesionales y certificaciones del COPNIA de los ingenieros y de los profesionales a vincular que así lo requieran, con constancia de que no están sancionados.

DOCUMENTOS JURÍDICOS:

1. Fotocopia del RUT
2. Fotocopia cédula de ciudadanía representante legal y si es el caso fotocopia de la libreta militar.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 7 de 21

3. Certificado de existencia y representación legal actualizado (1mes) o documento equivalente.
4. Autorización por parte del órgano competente para la presentación de la cotización y celebración del contrato, de ser necesario.
5. Hoja de vida de la organización con declaración juramentada de bienes y rentas en formato oficial de la función pública.
6. Acreditar el pago de los aportes del oferente y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a dicha certificación o a aquel desde el cual se hubiere constituido la persona jurídica sin ánimo de lucro, si dicho plazo es menor. La certificación no podrá tener una fecha de expedición anterior a un mes contado desde la fecha de presentación de la propuesta.
7. Compromiso en el que conste que en el evento de ser celebrado el contrato, dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, sobre el Sistema de Riesgos Laborales.

SE AUTORIZA A CVC A CONSULTAR:

1. Certificado de Responsabilidad Fiscal tanto de la organización como del representante legal, expedido por la Contraloría General de la República.
2. Certificado de Antecedentes Disciplinarios tanto de la organización como del representante legal, emitidos por la procuraduría General de la Nación.
3. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 8 de 21

11. ALCANCES DE LA INTERVENTORÍA

Considerando que una adecuada Interventoría Técnica, Administrativa, Económica y Financiera, es una herramienta fundamental para que las obras civiles que contrate el sector estatal se construyan cumpliendo las Especificaciones Técnicas establecidas, de acuerdo con los Planos y Diseños realizados para las mismas, dentro de los Plazos estimados, a unos costos acordes con los precios del mercado y se ejecuten con el mínimo de discrepancias técnicas, administrativas y económicas entre el contratista y el contratante, los alcances generales de la Interventoría que se pretende contratar se enmarcan en los siguientes aspectos:

- a) **Calidad de las Obras:** El Interventor tendrá presente que en consideración a su formación académica y Experiencia Específica, será garante de la excelencia técnica o no de la obra, por lo que la responsabilidad de la calidad y estabilidad de la misma la compartirá con la persona natural o jurídica que la construya en lo que a su competencia corresponda; el Interventor representará a la CVC y lo asesorará en todos los aspectos técnicos inherentes a la naturaleza y magnitud de los trabajos.

El contratista debe realizar el **Control de calidad en campo** siguiendo como mínimo lo siguiente:

- Toda fundición de concreto se realizará bajo la inspección del representante de la Interventoría en campo.
 - La observación, supervisión y registro de los trabajos de fundición se efectuarán por el representante de interventoría en campo.
 - El representante de la Interventoría en campo tomará medidas de cantidades de concreto y verificará las proporciones y el diseño de mezcla por lo menos una vez al día.
 - El representante de interventoría en campo requerirá al contratista preparar muestras de concreto en moldes cilíndricos con un diámetro mínimo 15 cm por 30 cm de altura. Durante los trabajos de fundición, El Contratista deberá tomar un conjunto de cuatro cilindros o moldes, al menos una vez al día.
 - El representante de la Interventoría deberá llevar los registros diarios de fundición en la bitácora.
- b) **Oportunidad de las Obras:** El Interventor tendrá presente que la necesidad de la obra es real y que obedece a unas deficiencias en la prestación de un servicio público fundamental, por lo que con su participación se espera que las construcciones se ejecuten con celeridad y en concordancia con un cronograma que refleja el acuerdo de unos compromisos que son ley para las partes.
- c) **Economía de las Obras:** El Interventor tendrá en consideración que las obras deben ser construidas a través de una metodología, estructura y planeación tal, que la utilización de los recursos humanos, técnicos y materiales sean los óptimos, de tal manera que se cumpla con los objetivos del contrato de obra con los más altos estándares en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas y al menor precio posible para la CVC.
- d) **Armonía y Unidad de Criterio en la Construcción de las Obras:** El Interventor tendrá siempre presente que a menor ocurrencia de conflictos, mayores beneficios obtendrán las partes involucradas en el proyecto; por lo que es fundamental su participación como puente de comunicación y concertación entre contratante y contratista, sin menoscabo de sus obligaciones como defensor y salvaguarda de los intereses y del patrimonio de la CVC. El

Comprometidos con la vida.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 9 de 21

Interventor con base en su formación académica y su experiencia específica será además un asesor para que toda decisión que se tome en torno de las obras civiles esté debidamente soportada técnica, administrativa y económicamente y que en la medida de lo posible sea producto de un proceso de concertación.

Los proponentes tendrán en cuenta que eventualmente al suscribir y ejecutar el contrato con la CVC, colaborarán con ella en el logro de sus fines y cumplirán a su vez una función social, que como tal, les implica obligaciones.

El proponente colaborará con la CVC en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad, acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato la CVC le imparta y, de manera general, obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse.

El proponente responderá civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la CVC, derivados de la celebración y ejecución de los contratos de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría.

El proponente, al estructurar administrativa, técnica y económicamente su oferta, debe tener en cuenta que debe desarrollar las siguientes actividades:

- a) Recopilación, análisis y validación de información existente.
- b) Interventoría Administrativa, Económica y Financiera.
- c) Interventoría Técnica.
- d) Informes y Formato de los Documentos

Cada una de las actividades antes descritas tiene una serie de funciones de interventoría asociadas, de las cuales se describen algunas en los siguientes títulos.

Es necesario anotar que toda observación, recomendación, orden, etc. que formule el Interventor al contratista deberá obligatoriamente cursarse a través de comunicación escrita; obligación que también debe cumplir el Contratista al dirigirse al Interventor.

Recopilación, Análisis y Validación de la Información Existente

El Interventor investigará, recopilará y analizará la información ambiental, diagnósticos, estudios, etc. que en torno a la naturaleza y magnitud de las obras se encuentre tanto en la CVC como en aquellas entidades de carácter estatal o privado que tengan relación con el proyecto.

El Interventor igualmente analizará y evaluará los documentos directamente relacionados con la obra a desarrollar, tales como diseños, memorias de cálculo, planos y esquemas, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto, cronogramas, pliego de condiciones, etc. de tal manera que su conocimiento de los trabajos por ejecutar sea integral, conceptuando acerca de los mismos en razón a su formación académica y experiencia específica, de tal manera que en lo posible se anticipe a cualquier eventualidad que pueda afectar la calidad y cantidad de la obra, su cronograma de construcción y su costo.

Subproducto:

Informe detallado con la información recopilada debidamente relacionada, calificada, evaluada y conceptuada.

Comprometidos con la vida.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 10 de 21

Interventoría Administrativa, Económica y Financiera

Estas actividades estarán enfocadas a la supervisión administrativa y financiera del contrato de construcción, involucrando aquellas funciones relacionadas con el control contable y el progreso y/o avance del contrato, con los aspectos administrativos y contractuales de los mismos y con el estudio y resolución de los conflictos generados en torno de él.

Dentro de estas actividades cabe resaltar las siguientes funciones del interventor:

- Defender y salvaguardar los intereses y el patrimonio de la CVC involucrado en desarrollo del contrato de obra civil.
- Revisar detalladamente el contrato de obra civil, que sea correspondiente a los planos de construcción, las especificaciones técnicas, las cantidades de obra y el presupuesto y la propuesta del ejecutor de las obras objeto de la interventoría.
- Inspeccionar de manera general toda el área del proyecto y de manera detallada los sitios de las obras.
- Colaborar con la CVC y el Contratista para que las obras se desarrollen en concordancia con el contrato suscrito.
- Analizar, revisar, conceptuar, aprobar o reprobar el plan de inversión del anticipo que presente el Contratista.
- Analizar, revisar, conceptuar, aprobar o reprobar el programa o cronograma de obra y su correspondiente flujo económico.
- Formular y suscribir junto con el Contratista el Acta de Iniciación de las obras civiles.
- Velar por que el Contratista cumpla oportunamente con las afiliaciones de todo su personal en el Plan Obligatorio de Salud, Pensiones y en una Administradora de Riesgos Profesionales. El Interventor igualmente supervisará que el Contratista realice oportunamente los aportes mensuales correspondientes y podrá supeditar y/o condicionar cualquier liquidación parcial que represente pago a favor del Contratista al cumplimiento de estas obligaciones.
- Foliar e inicializar el libro que servirá como bitácora de la obra y registrar permanentemente en él sus observaciones, recomendaciones, sugerencias, órdenes, etc.
- Evaluar y conceptuar acerca del progreso o avance de los trabajos teniendo como referente obligado el programa o cronograma de obra.
- Evaluar y conceptuar acerca de la organización y del personal del Contratista.
- Evaluar y conceptuar sobre las medidas de seguridad industrial adoptadas por el Contratista durante todo el plazo de ejecución del contrato de obra civil.
- Evaluar y conceptuar sobre la idoneidad de los subcontratistas que el Contratista pretenda utilizar o esté utilizando en desarrollo de los trabajos.
- Evaluar y conceptuar acerca de la disponibilidad, cantidad y calidad de los equipos, materiales, suministros, herramientas, etc. necesarios para el normal desarrollo del contrato de obra civil.
- Verificar que el Contratista en todo momento tramite y obtenga oportunamente cualquier permiso de acceso o uso de bienes muebles o inmuebles ajenos a su propiedad y necesarios de afectar provisionalmente en desarrollo de los trabajos. Función que también ejercerá cuando se trate del cierre provisional de una vía.
- Exigir del Contratista la implantación y el mantenimiento permanente de un adecuado sistema de señalización en el sitio de la obra, cuando lo amerite.
- Velar por que el Contratista utilice exclusivamente los botaderos o escombreras que le sean autorizadas por El Municipio.
- Analizar, revisar, conceptuar, aprobar o reprobar las Pre-actas y Actas de Liquidación Parcial Mensual presentadas por el Contratista.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 11 de 21

- Velar porque el Contratista presente oportunamente los soportes técnicos de las Actas de Liquidación Parcial Mensual, dentro de los cuales cabe resaltar los esquemas y cuadros de obra ejecutada en el período liquidado.
- Velar por el buen manejo que del pago anticipado por parte del Contratista, teniendo como referente obligado el plan de inversión del mismo.
- Evaluar y conceptuar acerca de las solicitudes que presente el Contratista con respecto a la suspensión provisional de la ejecución de los trabajos y/o la ampliación del plazo del contrato. Cuando sea necesario y la CVC lo considere procedente, formulará y suscribirá las correspondientes actas de suspensión provisional y de reinicio de los trabajos.
- Evaluar y conceptuar acerca de las solicitudes que presente el Contratista con respecto a cambios o modificaciones en las cantidades de obra, las cuales no impliquen adición o aumento en el valor del contrato. Cuando sea necesario y la CVC lo considere procedente, formulará y suscribirá las actas denominadas "Orden de Cambio".
- Evaluar y conceptuar acerca de las solicitudes que presente oportunamente el Contratista con respecto a mayores cantidades de ítems ya previstos u obras adicionales que implican ítems no previstos, que tengan implicaciones en la adición o aumento del valor del contrato de obra civil. Cuando sea necesario y la CVC lo considere procedente, formulará y suscribirá las actas que soportarán los Contratos Adicionales correspondientes.
- Velar por que en todo momento los riesgos amparados, los montos y las vigencias correspondientes (constitutivos de la Garantía Única del Contrato), cumplan con lo establecido en el contrato de obra civil.
- Establecer su propio sistema de administración de correspondencia, para lo cual deberá conformar un adecuado libro de consecutivos.
- Velar porque el Contratista establezca su propio sistema de administración de correspondencia, para lo cual le ordenará la conformación de un adecuado libro de consecutivos.
- Velar por que cada comunicación escrita suscrita por el Interventor y dirigida al Contratista, o suscrita por el Contratista y dirigida al Interventor cuente con la correspondiente copia dirigida a la CVC.
- Coordinar las reuniones del Comité Técnico de la Obra, formulando a su vez las correspondientes actas.
- Estudiar, evaluar y conceptuar sobre toda solicitud y/o reclamación presentada por el Contratista hasta la suscripción del acta de liquidación del contrato de interventoría.
- Estudiar, evaluar y conceptuar sobre cualquier incumplimiento en que incurra el Contratista, formulando las correspondientes recomendaciones a la CVC en cuanto a la aplicación de multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento o caducidad del contrato de obra civil.
- Estudiar, evaluar y conceptuar acerca del cumplimiento del Contratista de las normas ambientales aplicables según la naturaleza y magnitud del proyecto y según las características de la zona de influencia del mismo.
- Formulación y presentación a la CVC de los Informes Mensuales de Avance.
- Velar por que el Contratista realice adecuada y oportunamente el levante o desmonte de los campamentos, bodegas y en general, de toda infraestructura u obra provisional que haya sido necesaria de construir para la normal ejecución del contrato.
- Velar por que el contratista retire de la zona del proyecto aquellos materiales, insumos, elementos, escombros, sobrantes, etc. que una vez terminados los trabajos se evidencie no serán utilizados en el proyecto.
- Realización de las visitas de inspección conjunta y elaboración de las actas de aceptación de las obras.
- Formulación y suscripción del Acta de Entrega y Recibo Final de los Trabajos.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 12 de 21

- Analizar, revisar, conceptuar, aprobar o reprobar la presentación por parte del Contratista de los documentos necesarios para la posterior suscripción del Acta de Liquidación Final del contrato de obra civil, en especial la actualización final de la Garantía Única.
- Formulación y suscripción del Acta de Liquidación Final del Contrato de Obra Civil.
- Formular y presentar el Informe Final de Interventoría.
- Todas aquellas otras funciones administrativas y económicas que por la naturaleza del contrato le sean inherentes a un interventor. /

Subproducto:

Informes Administrativos y Económicos Mensuales Detallados que deben acompañarse de los correspondientes soportes, los cuales contemplarán todos los aspectos tratados en la relación de funciones realizada en el presente título.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Interventoría Técnica

Esta actividad estará enfocada a la supervisión técnica de los suministros, materiales, equipos, herramientas, insumos que se empleen en desarrollo del contrato, del cumplimiento de las especificaciones técnicas, de los planos, etc. y de las técnicas o métodos de construcción adoptados por el Contratista, de tal modo que se garanticen la calidad, estabilidad de los trabajos y la operación óptima de las obras dentro de los parámetros de conservación del medio ambiente y de seguridad industrial requeridos.

Dentro de esta actividad cabe resaltar las siguientes funciones del interventor:

- Formular y poner en consideración de la CVC, de acuerdo con la naturaleza y magnitud de las obras civiles, los formatos para el control técnico de la obra.
- Analizar, revisar y conceptuar sobre las especificaciones técnicas de las obras civiles y de ser el caso, poner a consideración de la CVC cualquier complementación o ajuste de las mismas que redunden en mejorar la calidad técnica de las mismas.
- Analizar, revisar y conceptuar acerca de los procesos constructivos o metodologías técnicas que el Contratista prevé implementar en desarrollo del contrato de obra civil.
- Investigar y analizar junto con el Contratista el sitio de las obras y las características del terreno con el fin de detectar en la medida de lo posible, cualquier circunstancia que pueda afectar el normal desarrollo de los trabajos, en especial lo referido al cruce con instalaciones o ductos telefónicos, de acueducto, de energía, de gas domiciliario, etc.
- Verificar que para el inicio de las obras se encuentren disponibles en el sitio todos los materiales, suministros, insumos, maquinarias, equipos, herramientas y personal necesarios, de acuerdo con los programas o cronogramas de obra y de utilización de maquinaria y equipos.
- Analizar, revisar y conceptuar sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los materiales, suministros e insumos que el Contratista desplace al sitio de las obras para ser usados en la etapa de construcción, labor que ejercerá igualmente sobre las maquinarias, equipos y herramientas; en cumplimiento de esta función el Interventor está facultado para aprobar o reprobar cualquiera de ellos.
- Verificar el replanteo y/o la localización de la obra que haga el Contratista, para lo cual éste último está obligado a facilitarle la toma de lecturas en el equipo topográfico que disponga para tal fin; de tal manera que en el terreno se refleje lo proyectado en los planos de licitación y/o construcción.
- Desarrollar el control de calidad en campo.
- Realizar un seguimiento detallado de los rendimientos obtenidos por el Contratista tanto en la utilización de su maquinaria y equipo como en el avance constructivo de cada uno de los ítems que conforman la obra civil; en desarrollo de esta función el Interventor está facultado para ordenar al Contratista el tomar las medidas necesarias para mejorar estos rendimientos cuando se evidencie que están afectando el normal desarrollo de los trabajos.
- Conceptuar acerca de la procedencia o río de declarar una fuerza mayor o caso fortuito que pueda afectar el plazo de ejecución del contrato de obra civil, previa argumentación escrita presentada por el contratista.
- Llevar un registro detallado de las suspensiones momentáneas que sean ocasionadas por el desperfecto o mal funcionamiento de la maquinaria o equipo del Contratista, las cuales por ningún motivo serán causales de reconocimiento alguno a favor del mismo.
- Analizar, evaluar y conceptuar acerca de las medidas de protección que el Contratista implementará para garantizar la estabilidad de cualquier tipo de infraestructura existente que sea aledaña al sitio de las obras.
- Analizar, evaluar y conceptuar acerca de las medidas de protección que el Contratista implementará para garantizar la estabilidad de las paredes o taludes de las excavaciones.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 14 de 21

- Verificar que la manipulación de los materiales, suministros e insumos sea la adecuada con miras a evitar accidentes o incidentes que afecten la calidad de los mismos, que pongan en peligro la vida de las personas o que puedan afectar bienes muebles e inmuebles propiedad de la CVC o de terceros.
- Realizar un seguimiento detallado y un registro de la geometría de las excavaciones, identificando aquellos tramos y cantidades que necesariamente deben ser considerados como sobre excavación justificable y aquellos tramos cuya geometría de excavación excede la especificada por causa o responsabilidad del Contratista y que no podrá ser cuantificada para efectos de pago tanto como excavación como relleno.
- Verificar que el Contratista emplee sistemas de achique adecuados para drenar el agua de las excavaciones.
- Formular al contratista de las obras civiles las advertencias que sean necesarias respecto a las posibles modificaciones y ajustes en los procedimientos que están siendo utilizados, tendientes a garantizar el adecuado cumplimiento de los requisitos exigidos; todo lo anterior enmarcado dentro de las prácticas más adecuadas para la ejecución de trabajos similares, conforme a las mejores reglas de la construcción y en concordancia con lo establecido en las normas y estándares nacionales e internacionales aplicables.
- Ordenar la suspensión provisional inmediata cuando algún procedimiento empleado por el Contratista sea inaceptable y/o pueda representar un riesgo para la obra, para el Interventor, para la CVC, para sus trabajadores o para terceros; orden que se mantendrá hasta cuando el Contratista tome las medidas correctivas correspondientes y estas sean satisfactorias para el Interventor.
- Velar porque la descarga, instalación y unión de la tubería cumpla con lo establecido en las especificaciones técnicas y los planos.
- Verificar que los materiales e insumos que serán utilizados en la preparación de morteros y/o lechadas cumplan las condiciones establecidas para tal fin y sean empleados según las dosificaciones estipuladas en las especificaciones técnicas; de igual forma, el Interventor verificará que la preparación de las muestras que se destinen para ser ensayadas en laboratorio estén acordes con los protocolos existentes para tal fin.
- Verificar que antes de que el contratista de la obra civil inicie los procesos de relleno y compactación, las uniones de las tuberías cumplan con lo establecido en las especificaciones técnicas y el interior de las mismas esté libre de cualquier elemento, material, basura, escombros y/o desperdicio.
- Velar por que el contratista de la obra civil lleve un registro topográfico detallado de la instalación de la tubería con el fin de obtener posteriormente unos planos record (as build) confiables de la obra construida.
- Ordenar la demolición parcial o total de aquellos componentes de la obra que no cumplan con lo establecido en los planos y las especificaciones técnicas.
- Analizar, evaluar y resolver oportunamente los problemas técnicos que sean planteados por el contratista de la obra civil.
- Proponer la realización de los ajustes de diseño en consideración a las situaciones reales encontradas en el terreno o a deficiencias detectadas en las memorias de cálculo, modelaciones hidráulicas, diseños, etc.
- Realizar en conjunto con el contratista de la obra civil las mediciones y el cómputo de las cantidades de obra ejecutadas en determinados periodos, utilizando los medios más adecuados para tal fin y verificando que el contratista de obra elabore los esquemas correspondientes que servirán de base para la formulación tanto de las pre-actas como de las actas de liquidación parcial; en el ejercicio de esta función, el Interventor prestará especial cuidado para evitar que cantidades que ya han sido medidas, liquidadas y pagadas se involucren de nuevo en estos procesos.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 15 de 21

- Verificar, aprobar o reprobar las pruebas finales que se realicen sobre las cavernas selladas, para lo cual formulará los formatos necesarios para realizar los registros correspondientes.
- Una vez el contratista de las obras civiles manifieste por escrito que estas se encuentran listas para ser entregadas a la CVC, el Interventor procederá a realizar en conjunto con el Contratista una visita de inspección técnica integral detallada de la obra construida, cuyos pormenores constarán en acta que se levantará para tal fin, que se denominará Acta de Inspección Final, la cual es requisito para la suscripción posterior del Acta de Entrega y Recibo Final de los Trabajos.
- Todas aquellas otras funciones de carácter técnico que por la naturaleza del contrato le sean inherentes a un interventor.
- Efectuar acciones de control por parte de personal especializado para garantizar que los efectos ambientales negativos que puedan presentarse sean minimizados, aplicando el plan de manejo ambiental.
- Exigir al contratista la obtención de los permisos ambientales para uso y aprovechamiento de los recursos naturales, previo a la iniciación de las obras, y velar por el cumplimiento de las medidas impuestas por la autoridad ambiental.
- Presentar informes mensuales, durante el tiempo de desarrollo de la obra sobre las medidas de prevención, corrección, mitigación y compensación, estos informes deben estar dirigidos a la CVC.
- Realizar el control ambiental de las obras, y verificar el cumplimiento de todas las normas, condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados en el Plan de Manejo Ambiental.
- Resolver las consultas e inquietudes de las comunidades con respecto al manejo ambiental del proyecto.
- Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la realización de la obra se enmarque dentro de los requerimientos ambientales y que sus resultados correspondan a los esperados, y diseñar y recomendar los correctivos necesarios.

Subproducto:

Informes Técnicos Mensuales Detallados que deben acompañarse de los correspondientes soportes, los cuales contemplarán todos los aspectos tratados en la relación de funciones realizada en el presente título. Aprobación de planos records.

Informes y Formatos de los Documentos

Los informes parciales con todos sus anexos, establecidos como subproductos en el presente documento, deberán ser entregados dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento de cada mes de trabajo.

El informe final de la interventoría con todos sus anexos deberá ser entregado a más tardar el último día hábil del plazo de ejecución del contrato.

Todos los informes y sus anexos serán entregados en medio impreso (original y dos copias) y medio digital (discos compactos CD-R).

12. REGLA DE SUBSANABILIDAD: Se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Artículo 2.2.8, Decreto 0734 de 2012.

13. PROPUESTA ECONÓMICA: Los proponentes deberán presentar el valor total de su propuesta económica teniendo en cuenta todos los factores que inciden en su cálculo, incluido el

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 16 de 21

IVA cuando este aplique. Para efectos de la evaluación económica de las propuestas, solamente se tendrá en cuenta el valor cotizado antes de IVA.

La CVC se reserva la facultad de verificar el valor de la propuesta económica y de efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar.

Se revisarán los requisitos habilitantes únicamente a la propuesta con el precio más bajo

En caso de que el proponente del menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los proponentes deberán presentar la propuesta económica diligenciando el Anexo No. 3, adjunto debidamente firmado.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 17 de 21

14. GARANTIAS QUE AMPARAN LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL QUE SE PUEDAN ORIGINAR CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El contratista deberá otorgar Garantía Única de cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

14.1 Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: El amparo de cumplimiento del contrato cuya cuantía asegurada será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y SEIS (6) MESES más, contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del amparo de la póliza.

14.2 Calidad del Servicio: El amparo de calidad del contrato cuya cuantía asegurada será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y UN (1) AÑO más, contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del amparo de la póliza.

14.3 Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado.- Equivalente al diez por ciento (10%) del valor de los aportes de la CVC y con una vigencia igual a la de la duración del contrato más TRES (3) años, contados a partir de la fecha del acta de inicio

15. VEEDURIAS CIUDADANAS: Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa Precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante la CVC y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probabilidad en la actuación de los funcionarios públicos. Por lo antes manifestado en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la CVC convoca a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

Santiago de Cali,

OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO
Director General

Proyectó: Diego F. García Espinal - DTA

Revisó: Héctor Fabio Aristizabal Rodríguez - Coordinador Grupo de Recursos Hídricos

Aprobó: Rubén Darío Materón Muñoz - Director Técnico Ambiental

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 18 de 21

ANEXO No. 1 – PROPUESTA ECONOMICA
Contratación de Mínima Cuantía CVC No.146 de 2013

ENTREGA EN SOBRE CERRADO Y SEPARADO

El suscrito _____ en nombre y representación de: _____, de acuerdo con las normas que se establecen en la Invitación Pública y documentos del proceso de Contratación de Mínima Cuantía CVC No.146 de 2013, hago la siguiente propuesta para Contratar la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, ECONOMICA Y FINANCIERA, AL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No.0019 DE 2013, CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA PARA GARANTIZAR EL NIVEL MÍNIMO DE LA LAGUNA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CAÑO NUEVO DE LA LAGUNA DE SONSO"**.

Declaro así mismo:

Que el valor total de nuestra propuesta es por la Suma de _____, incluidos los impuestos a que haya lugar.

Declaro, que dicho valor obedece a los siguientes conceptos expuestos en el Anexo No. 3:

FIRMA DEL PROPONENTE

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**ANEXO No. 2 - MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROPONENTE
Contratación de Mínima Cuantía CVC No.146 de 2013**

Señores:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - C. V. C
Cali

De conformidad con su invitación pública para participar en la selección por Mínima Cuantía No.146 de 2013, el suscrito en representación de _____, por medio de la presente somete a su consideración, la propuesta para la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, ECONOMICA Y FINANCIERA, AL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No.0019 DE 2013, CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA PARA GARANTIZAR EL NIVEL MÍNIMO DE LA LAGUNA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CAÑO NUEVO DE LA LAGUNA DE SONSO", de acuerdo con los requisitos establecidos en la Invitación Pública – Contratación de Mínima Cuantía CVC No.146 de 2013. En caso de que me sea adjudicado este contrato, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la presente Invitación Pública.

El suscrito declara expresamente:

- a. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo comprometo a los firmantes.
- b. Que he estudiado los documentos de la Contratación de Mínima Cuantía CVC No.146 de 2013, sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepta todos los requisitos en ellos estipulados.
- c. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación de precios de la propuesta y que, mis precios unitarios no variarán durante la ejecución del contrato, salvo en aquello expresamente autorizado en la presente Invitación Pública.
- d. Que en caso de que se me adjudique el contrato, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos de la Contratación de Mínima Cuantía y otorgar las garantías que se establecen en la presente Invitación Pública y en la minuta del contrato.
- e. Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos de la:

INFORMACION SOBRE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

FECHA DE RÉCIBO

ADENDA No.

FECHA DE RÉCIBO

Comprometidos con la vida

AFE

[Handwritten signature]



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 20 de 21

- f. El suscrito declara bajo juramento que no se encuentra incurso en conflictos de interés de conformidad con lo señalado en el Artículo 3.3.1.6. del Decreto 734 de 2012, ni en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 (Para el caso de que el proponente sea una persona natural).

El suscrito representante legal de la sociedad proponente declara bajo juramento que ni él ni los demás representantes legales de la misma, ni sus socios se encuentran incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993. (Para el caso de que el proponente sea una persona jurídica)

- g. El suscrito establece como oficina a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente: _____
- h. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento que _____ (denominación de la persona natural, jurídica que presenta propuesta) no tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.
- i. Información sobre la persona o personas que firmará(n) el contrato en caso de adjudicación del mismo:

Nombre(s) completo(s), identificación y cargo(s)
- j. Nombre completo de la persona natural o firma que licita:

FIRMA AUTORIZADA

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA
Contratación de Mínima Cuantía CVC No.146 de 2013

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VR. MES	% DEDICACIÓN	CANTIDAD	VR. TOTAL (\$)
	I. PERSONAL				
1	Director de Interventoría				
2	Supervisor de Campo				
	II. OTROS GASTOS				
3	Otros gastos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato				
	Subtotal				
	IVA 16%				
	TOTAL				

FECHA: _____

La validez y vigencia de esta propuesta corresponde a TREINTA (30) días calendarios siguientes a la fecha de cierre de la presente contratación.

NOTA: EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ES DE \$ XXXXXX INCLUIDO IVA.

Póliza Garantía Seriedad de la Propuesta No. _____

Expedida por: _____

Valor amparado: _____

Vigencia: _____

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

Comprometidos con la vida